



Registro Municipal de Regulaciones

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN FELIPE, GUANAJUATO.	
DEPENDENCIA:	Dirección de Fiscalización
NOMBRE DEL REGLAMENTO:	Mercados y vendedores ambulantes.
FECHA DE VIGENCIA:	03 de marzo 1992
FECHA EN QUE HA SIDO ACTUALIZADA:	No hay actualización
TIPO DE ORDENAMIENTO:	Municipal
AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA EMITEN	
Ayuntamiento Municipal	
AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA APLICAN	
Dirección de Fiscalización	
INDICE DE REGULACIÓN	
Ley orgánica Municipal del Estado de Guanajuato. Faculta al Ayuntamiento como autoridad en el Municipio, por lo cual éste es independiente y no habrá autoridad intermedia entre éste y el estado. Artículo 6. Por lo dicho la administración pública municipal será centralizada y municipal, Artículo 120. El ayuntamiento podrá crear dependencias que le estén subordinadas directamente, Artículos 121, 122, 167, 174, 174-1, 174-2, 174-3, 182.	
OBJETO DE LA REGULACIÓN	
Regular la administración y funcionamiento de los giros comerciales en mercados y otros lugares dentro del municipio de San Felipe Gto.	
MATERIAS REGULADAS:	Mercado publico, comerciantes fijos y semi-fijos, comerciantes temporales, comerciantes ambulantes y tianquistas
SECTORES REGULADOS:	locales establecidos, comercios fijos, puestos ambulantes, tianguis
SUJETOS REGULADOS:	Personas físicas y morales
TRÁMITES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA REGULACIÓN	
Tesorería Municipal SF-TM-01	
FUNDAMENTOS JURIDICOS PARA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES, VERIFICACIONES Y VISITAS DOMICILIARIAS	
No a aplican	
Sello de la Dirección	Nombre y Firma del Director

Lic. Carlos Fernando Cabrieles Garza

Director

Dirección de Fiscalización